



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos*
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 749/16.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º): DISPONESE ADHERIR al MUNICIPIO DE GILBERT a la Ley Provincial N° 10.390, promulgada en fecha 01 de Octubre de 2.016, conforme la invitación efectuada en el Art.8º de la mencionada ley.-

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 13 de Julio de 2016.-